

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la apertura de zanjas, calicatas y calas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real), adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de mayo de 2021, sobre modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública”, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5.

La tarifa a aplicar por esta tasa por la realización de los distintos aprovechamientos, regulados en esta Ordenanza, será la siguiente:

En suelo urbano:

Por metro lineal (o fracción) 3,85 € en liquidación provisional.

Se aplicará una tasa de 4.25 €/ml/día cuando la apertura de la zanja, calicata y calas objeto o aprovechamientos análogos definidos en esta Ordenanza permanezca abierta e inacabada durante más de 10 días naturales, para lo que se realizará una liquidación definitiva transcurrido el plazo indicado.

En suelo rústico:

-Cruce transversal de caminos 3,11 €/ml.

-Zanjas longitudinales teniendo en cuenta los siguientes tramos:

Entre 0 y 250 ml 2,65 euros/ml.

Más de 250 ml y hasta 1000 ml 1,65 euros/ml.

Más de 1000 ml 1,20 euros/ml.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Herencia, a 13 de julio de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2322